

CARTA DE TASAS PARA NO RESIDENTES

A TODO SOLICITANTE QUE NO RESIDAN NI POSEAN PROPIEDADES EN EL DISTRITO DE ST. CHARLES PUBLIC LIBRARY

La cuota anual para los que viven fuera del distrito de la Biblioteca Pública de St. Charles se basa en la valoración especial de la propiedad residencial de cada solicitante. No existe una cuota fija. Esta cuota se actualiza anualmente en el mes de julio, determinado en la junta de Síndicos de la Biblioteca.

Para solicitar la tarjeta del Distrito de la Biblioteca Pública de St. Charles, los solicitantes deben presentar su factura de impuestos residencial actual y otra forma de identificación que muestre el nombre y la dirección actual.

La cuota se determina multiplicando la valoración neta de la propiedad residencial que aparece en la factura de impuestos del solicitante por el tipo impositivo actual de la Biblioteca. El pago de esta cuota proporciona a cada miembro del hogar una tarjeta de la biblioteca por un período de un año. Esta cuota no es reembolsable.

Para determinar la tasa, multiplique la valoración neta por .00309933 (Condado de Kane)
.003092 (Condado de DuPage)

Puede pagar la tarifa de no residente en efectivo, con cheque o con su tarjeta Visa, MasterCard o Discover.

TARJETAS TIPO NO RESIDENTE PARA INQUILINOS

Los arrendatarios no residentes pueden adquirir una membresía para no residentes por la tasa calculada según el método de la Fórmula Matemática General. (Para 2023-2024: \$153.70). La tarjeta es válida por un periodo de un año (renovable).

TARJETA DE PROPIETARIO NO RESIDENTE DEL DISTRITO

Si usted no vive en el Distrito de la Biblioteca Pública de St. Charles, pero posee una propiedad en el mismo, tiene derecho a una tarjeta de la biblioteca por un período de un año (renovable). Para solicitar una tarjeta, presente en el mostrador de bienvenida su factura actual del impuesto sobre bienes inmuebles del distrito de la biblioteca junto con otra forma de identificación.

TARJETA PARA ALQUILINO DE UNA PROPIEDAD DE NEGOCIO

Si usted es propietario de un negocio y alquila una propiedad comercial en el Distrito de la Biblioteca Pública de St. Charles, pero vive fuera del Distrito de la Biblioteca, puede solicitar una tarjeta de arrendatario comercial a su nombre. Las tarjetas de negocios son válidas por un período de un año (renovable). Para solicitarlo, por favor traiga su contrato de arrendamiento de negocio actual, junto con otra forma de identificación al mostrador de bienvenida. Si el contrato de arrendamiento está a nombre de la empresa, los documentos deben incluir una prueba de la dirección de la empresa y el nombre del solicitante.

SERVICIOS A TITULARES DE LA TARJETA TIPO NO RESIDENTE

Una tarjeta tipo no residente válida otorga al titular todos los servicios que la Biblioteca ofrece a sus residentes, incluido el préstamo de materiales in situ de otras bibliotecas públicas.

PREGÚNTENOS

Si tiene más preguntas sobre cómo obtener la tarjeta de la Biblioteca, póngase en contacto con Jasmina Lapo, gerente de oficina, al (630) 584-0076, ext. 257 (jlapo@scpld.org). O llame al mostrador de bienvenida al (630) 584-0076, ext. 0.

Última revisión: 30/8/21; 1/8/22; 8/1/23

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL DISTRITO DE ST. CHARLES, PARA NO RESIDENTES

¿POR QUÉ SI DONDE YO VIVÍA EL SERVICIO DE BIBLIOTECA ERA GRATUITO Y EN ILLINOIS TENGO QUE PAGARLO?

Muchas personas que se trasladan a Illinois desde otros estados tenían sistemas de bibliotecas del condado en sus anteriores residencias. Con el servicio del condado, a menudo no eran conscientes de que algunos de los impuestos que pagaban al condado se utilizaban para mantener su biblioteca. En Illinois, la cantidad que un contribuyente paga por el servicio de biblioteca se muestra claramente en la factura de impuestos.

VIVO EN EL DISTRITO ESCOLAR 303 DEL MUNICIPIO DE CAMPTON Y NO TENGO BIBLIOTECA. PAGO IMPUESTOS ESCOLARES, ¿POR QUÉ NO PUEDO USAR LA BIBLIOTECA?

Las escuelas públicas y la biblioteca pública son unidades separadas de gobierno con presupuestos separados. Ninguno de los impuestos escolares que usted paga se destina al sostenimiento de la Biblioteca Pública de St. Charles.

¿TIENEN LOS ESTUDIANTES MENORES DE EDAD F DE BIBLIOTECA GRATUITOS?

El Distrito Escolar 303 y la Biblioteca Pública de St. Charles han firmado un acuerdo intergubernamental que permite a los estudiantes del D303 que residen fuera del Distrito de la Biblioteca obtener una tarjeta de la biblioteca. Estas tarjetas son para uso exclusivo de los estudiantes. A través del formulario de inscripción en línea de D303, los padres pueden optar por obtener una tarjeta de biblioteca para sus estudiantes.

¿POR QUÉ EL MUNICIPIO DE CAMPTON NO ESTÁ EN EL DISTRITO DE LA BIBLIOTECA?

La Biblioteca Pública de St. Charles se creó en 1906 como biblioteca municipal, con los mismos límites que el municipio de St. Charles. En 1979, los votantes aprobaron la conversión de la Biblioteca Municipal a una Biblioteca de Distrito, pero los límites siguieron siendo los mismos. Más tarde, la porción del Distrito Escolar 303 en el Condado de DuPage fue anexada al Distrito de la Biblioteca.

Dos veces en el pasado (1984 y 1990), la Biblioteca inició un referéndum para dar a los residentes de Campton Township en el Distrito Escolar 303 la oportunidad de formar parte del Distrito de la Biblioteca. En ambas ocasiones, el voto fue abrumadoramente en contra de la anexión. El referéndum de 1990 fue parte de una subvención estatal que la Biblioteca recibió para ofrecer servicio bibliotecario gratuito al municipio de Campton durante un año. Durante el año, más de la mitad de los residentes obtuvieron tarjetas de biblioteca, sin embargo, el voto fue de 2 a 1 en contra de la anexión. Más recientemente, en el otoño de 2004, la Junta Directiva del Municipio de Campton realizó una encuesta por correo a los residentes del Distrito Escolar 303 en el Municipio de Campton que una vez más mostró que la gran mayoría de los residentes no quieren apoyar una biblioteca pública.

¿QUÉ HAY QUE PAGAR PARA UTILIZAR LA BIBLIOTECA?

Las personas que viven fuera del Distrito de la Biblioteca pueden pagar una cuota anual por el servicio bibliotecario. Esta cuota anual no es una cuota fija. Esta cuota se actualiza anualmente después de la reunión en julio del Consejo de Administración de la Biblioteca. Al igual que los contribuyentes residentes, la cuota se basa en la valoración de la residencia del solicitante. La ley estatal establece que la Junta de la Biblioteca puede ampliar el servicio de la biblioteca local a los no residentes, y si lo hace, debe cobrar una cuota por lo menos igual a la que pagan los residentes. La Junta de la Biblioteca utiliza el método de la factura de impuestos para determinar las tarifas de los no residentes porque este método es justo para los contribuyentes y da a los no residentes una idea realista de lo que cuesta mantener una biblioteca.

¿POR QUÉ NO SE PUEDE SUSTITUIR LA TARIFA ANUAL DE NO RESIDENTE POR UNA TARIFA ÚNICA?

1. Al igual que los impuestos sobre la propiedad que sustentan la Biblioteca, la cuota es anual porque el coste de mantener una biblioteca es continuo. La ley estatal exige una cuota para los no residentes por lo menos igual a los impuestos que pagan los residentes.
2. La tarifa se basa en el tipo impositivo anual, que varía de un año a otro.
3. La cuota de no residente es opcional. Muchos no residentes optan por adquirir una tarjeta un año, pero no el siguiente.